



ESCUELA DE PÁRVULOS FANTASÍA

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DESDE LA PRE-BASICA PENSANDO EN LA UNIVERSIDAD DE TUS HIJOS



EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS
ESCUELA DE PÁRVULOS FANTASIA R.B.D:14.512-2

I.-REQUISITOS DE INGRESO:

1.- Ingreso nuevo hasta el 31 de marzo del año en curso.

2.- Traslado: Se puede realizar durante el transcurso del año escolar.

2.- Las edades de ingreso son entre 4 y 5 años 11 meses.

Primer Nivel de Transición: 04 años a 04 años 11 meses.

Segundo Nivel de Transición: 05 años a 05 años 11 meses.

II.- DOCUMENTACIÓN:

1.- Certificado de Nacimiento

2.- Ficha de Matricula

3.- Acuse de recibo en Compromiso del apoderado, donde se dan a conocer todos los reglamentos , protocolos y Manueles que se encuentran insertos y vigentes en la paginas institucional WW.CIECC.CL: Reglamento Interno, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento interno, Convivencia escolar, PISE, procedimiento de accidentes escolares y/o enfermedades, protocolos de acción y prevención frente al bullying, maltrato infantil y abuso sexual, Protocolo vulneración de derecho a la infancia, Reglamento Consejo Escolar, Protocolo asistencia y revinculación, Reglamento centro General de



Padres y Apoderados, Formación Ciudadana, Proyecto Vida Saludable, Proyecto-Educar para la Inclusión de la Diversidad Orientado en Sexualidad, Afectividad y Género y Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol.

III.-EVALUACIONES

Aspectos generales del sistema evaluativo:

La evaluación es un proceso integral, continuo, sistemático y flexible que orienta nuestro quehacer educativo, nos da a conocer los resultados obtenidos en términos de los objetivos propuestos, acorde con los recursos utilizados y las condiciones existentes, permitiendo favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as.

En nuestra institución existirán “Períodos de Evaluación” establecidos desde principio de año, continuación serán mencionados:

1.-Evaluación Pedagógica Diagnóstica: La evaluación diagnóstica en el nivel preescolar es un proceso fundamental para conocer el punto de partida de cada niño/a y del grupo en general. No se trata de medir conocimientos académicos rígidos, sino de observar habilidades, actitudes y procesos de desarrollo, que nos ayudará a organizar el Plan de Estudio.

2.- Evaluaciones Semestrales: La educadora realiza un informe semestral dando a conocer a los apoderados el avance y desarrollo que han tenido los alumnos/as durante cada semestre. Para confecciona dicho informe la docente toma en consideración los resultados obtenidos día a día, determinado por los objetivos de las Bases Curriculares de Educación Parvularia.



3.- Evaluación Anual: La educadora entrega contenidos académicos durante todo el año escolar, estos son evaluados día a día. Se realiza un informe al hogar que indica la promoción del alumno/a al siguiente nivel.

IV.-CERTIFICADOS DE EGRESO:

Certificados de Egreso.

Nuestra escuela extenderá un documento oficial “CERTIFICADO AL HOGAR”, que acredita que el/la estudiante ha concluido satisfactoriamente esta etapa educativa, alcanzando un nivel lingüístico acorde a edad cronológica,

La Escuela de Lenguaje extenderá un documento de carácter oficial denominado “**CERTIFICADO AL HOGAR**” a todo estudiante que finalice su proceso educativo en el establecimiento. Este documento se registrará bajo las siguientes disposiciones:

- **Acreditación de Logros:** El certificado acredita formalmente que el/la estudiante ha concluido satisfactoriamente la etapa educativa correspondiente a su nivel.
- **Criterio Técnico:** La emisión de este documento estará respaldada por la evaluación final de semestre, certificando que el/la estudiante ha alcanzado los aprendizajes acorde a su edad cronológica.
- **Formalidad:** El certificado deberá ser entregado al finalizar el año, debidamente firmado por la Dirección del establecimiento y por la docente responsable, contando con el timbre institucional para asegurar su autenticidad.



V.-MATRÍCULA:

Los niños y niñas que continúen en nuestra institución de un año para otro, deben ser matriculados en el mes de diciembre con el fin de asegurar su vacante para el año siguiente.

VI.-RETIRO DEL ALUMNO/A:

Para formalizar el retiro definitivo de un estudiante, ya sea por cambio de domicilio o traslado a otro establecimiento educacional, el apoderado titular deberá formalizar el retiro, asistir presencialmente al establecimiento para declarar el término del vínculo educativo. En este acto, se procederá a la **firma del Retiro en carpeta del alumno/a**, documento oficial que libera el cupo y regulariza la situación del alumno/a ante el Ministerio de Educación.